



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE
CHILE
Y
THE TRUSTEES OF COLUMBIA UNIVERSITY IN THE CITY OF NEW YORK**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile ("CONICYT"), representada por su Director Ejecutivo Sr. Christian Nicolai, y The Trustees of Columbia University in the City of New York ("Universidad"), representada para estos efectos por su Rector, Prof. John Coatsworth, en adelante las "las Partes" acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO que, mediante el Decreto Supremo N° 664/2008 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que establece normas sobre el sistema BECAS CHILE, y en el cual CONICYT es una de las entidades ejecutoras responsables de la implementación de las becas de estudios;

RECONOCIENDO que CONICYT, entidad ejecutora del Programa Becas Chile, y la Universidad tienen un interés común en la formación de capital humano altamente calificado mediante iniciativas de colaboración, y, con ese fin, las Partes suscribieron con anterioridad el Acuerdo para el Programa de Desarrollo de la Capital Humano Avanzado (el "Acuerdo");

Las Partes acuerdan los términos establecidos a continuación.

1. CONICYT se compromete a conceder beneficios asociados al curso de idioma en el extranjero en conformidad con este Memorando de Entendimiento (ME) para los becarios que inicien dicho curso a partir del año 2015.
2. Los beneficios previstos en el presente ME se aplicarán a los estudiantes de Magíster y Doctorado que estén inscritos en programas de la Universidad, de acuerdo con sus prácticas habituales, y estén seleccionados para una beca.
3. Este ME entrará en vigencia desde el momento de su firma, una vez que todos los procedimientos administrativos internos se hayan completado y aprobado por parte de las autoridades de cada país, de corresponder.





4. Este ME tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su entrada en vigencia, prorrogable por otro año más. El término de la vigencia del ME no afectará la continuidad de la entrega de los beneficios asociados al curso de idioma en el extranjero de aquellos que lo hubiesen obtenido con anterioridad a su expiración.
5. Este ME se ha suscrito simultáneamente en inglés y español (ambos en duplicado), siendo ambos textos igualmente auténticos.
6. Cada parte se compromete a respetar y cumplir con las obligaciones de la otra respecto a la protección de la privacidad de la información personal de los becarios, siempre que las Partes se notifiquen de dichas obligaciones.

Firmado

Prof. John Coatsworth
Rector

En nombre de The Trustees of Columbia University in the City of New York

Lugar: Nueva York, Estados Unidos...

Fecha: 7/20/16

Sr. Christian Nicolai
Director Ejecutivo

En nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Lugar: Santiago, Chile.....

Fecha: 6/6/2016

